



**COMISIÓN TÉCNICA**  
**ACTA No. 003-LCC-MIMG-002-2016**

El día 04 de agosto de 2016, a las 14h30, en la Sala de Sesiones de la Comisión Técnica se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo I., Presidente de la Comisión Técnica; Ing. Jorge Berrezueta Peñaherrera, Director de Obras Públicas; Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF-BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica, la Ab. Blanca García Véliz.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y dispone se de lectura del Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS PREGUNTAS A LOS PLIEGOS DENTRO DEL PROCESO DE LISTA CORTA DE CONSULTORIA No. LCC-MIMG-002-2016: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INCLUIDO ACERAS Y BORDILLOS (SEGÚN GRÁFICO), EN EL SECTOR PUERTO HONDO (KM. 17 VÍA A SALINAS) PARROQUIA TARQUI".
2. VARIOS.

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica el Orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

**PUNTO UNO.-**

La Secretaria pone a conocimiento de los Miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas a través del Portal Institucional del SERCOP, las mismas que fueron presentadas dentro del término señalado en el Art. 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Acto seguido, la Comisión Técnica una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas presentadas; así como el proyecto de respuestas; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por unanimidad resuelven aprobarlas de la siguiente manera:

**Pregunta 1:** Es necesario que el Consultor sea el Director de Fiscalización o puede ser otro profesional que cumpla con lo solicitado en los pliegos?

**Respuesta:** El consultor oferente debe ser el Director de Fiscalización.

**Pregunta 2:** En varios certificados entregados por la Municipalidad de Guayaquil, en lo referente al Especialista en Seguridad Vial se refieren como "Ingeniero en Seguridad y Riesgo Laboral", considerando que la función solicitada en los pliegos de estas obras y por las que fue calificado el profesional es de "Ingeniero en Seguridad Laboral Vial". La pregunta es la siguiente: ¿Serán válidos los certificados que indiquen "Ingeniero en Seguridad y Riesgo Laboral" en lo referente al Especialista en Seguridad Vial, o deberá solicitar nuevos certificados que indiquen lo que piden los pliegos?

**Respuesta:** Refiérase a lo solicitado en los pliegos.

**Pregunta 3:** En los equipos solicitados piden 1 Teodolito. ¿Sera valido presentar Estación Total en vez de Teodolito?



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil**  
**(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**

Acta No. 003-LCC-MIMG-002-2016  
Pág. No. 2 de 2

**Respuesta:**           **Sí, se acepta.**

Se dispone que por Secretaría se proceda a contestar en el Portal Institucional del SERCOP las referidas respuestas.

**PUNTO DOS.-**

**VARIOS**

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 14h41, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 14h49.

**Ing. Ramiro Castillo I.**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**TÉCNICA**

**Ing. Genaro Cubillo Esparza,**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF-BEDE**

Lo certifico.-

**Ab. Blanca García Véliz**  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA**